



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 362 – 2016 – MPA - A

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

Abancay, 15 de Setiembre del 2016

VISTO:

EL Informe N° 129-2016-SGIICS-MPA presentada por el Sub Gerente de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, solicitando emitir resolución de felicitación y reconocimiento al Prof. José Miranda Valenzuela; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme prevé el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; y el artículo 43° del mismo cuerpo legal establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, la Municipalidad Provincial de Abancay goza de atribuciones para emitir reconocimiento a diferentes Instituciones, Organizaciones y personalidades que con su entrega e identificación, coadyuvan con el desarrollo de nuestros pueblos, por su reconocida vocación de servicio comunal.

Que, el **Prof. José Miranda Valenzuela**, nacido en el Fundo San José de Pichirhua el 17 de Marzo de 1936, estudio la primaria en la Escuela Fiscal N° 688 de Pichirhua; **Secundaria:** en el Colegio Nacional "Miguel Grau" de Abancay; **Superior:** en la Universidad Nacional "San Antonio Abad" del Cusco en la Facultad de Educación y Letras en la especialidad de Historia y Geografía; profesor de amplia trayectoria académica que ha traído por las aulas de educación secundaria y superior en la ciudad del Cusco en el Colegio de Aplicación Fortunato L. Herrera como Auxiliar de Educación y Profesor de Práctica; Colegio Cooperativo José Gabriel Cosío, Colegio Nacional Agustín Gamarra de Anta; en la ciudad de Abancay en la Gran Unidad Escolar de Varones Miguel Grau; Instituto Superior Pedagógico la Salle; Dirección Sub Regional de Educación Apurímac; en la ciudad de Lima destacado por necesidad de servicio al Ministerio de Educación, integrado al equipo técnico nacional del Programa de Educación Población; Profesor Universitario en la carrera profesional de Educación en la Universidad Tecnológica de los Andes; acreedor de muchos reconocimientos y felicitaciones y autor de muchos libros.

Que es política de la Municipalidad Provincial de Abancay, reconocer a instituciones que participan en el desarrollo de nuestra localidad, y también valora, honra y reconoce la labor que realizan las personas que con sus aportes valiosos gravitan en la transformación de las personas y por ende del país.

Que, es de resaltar el esfuerzo y dedicación del **Prof. José Miranda Valenzuela** que se ha reflejado en los logros y grados del Dr. Hermógenes Rojas Sulca a quien le enseñó con generosidad de maestro en el nivel secundario en la Gran Unidad Escolar "Miguel Grau" de Abancay, lo cual es digno de reconocer.

Por tanto, de conformidad a las disposiciones legales y consideraciones expuestas, y estando a las atribuciones conferidas por el Artículo 20° Numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXPRESAR, RECONOCIMIENTO Y FELICITACION, a nombre de la Municipalidad Provincial de la Abancay, Capital de la Región de Apurímac, cuna de la Heroína de Micaela Bastidas al:

Prof. JOSÉ MIRANDA VALENZUELA.

En reconocimiento a su desprendimiento, esfuerzo y dedicación por formar personas, cuyos resultados hoy se ven reflejados en el desempeño de las diferentes generaciones, sobresaliendo como profesionales en los diferentes campos sociales, políticos y culturales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

JOSÉ MANUEL CAMPOS CESPEDES
ALCALDE